

160CI-IT2309-11161

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Citará Andes
INFORME TÉCNICO
WILLIAM DE JESUS MARULANDA OROZCO
Fecha: 05-sep-2023 10:40 AM Pág: 4
Anexos: ninguno
Archivar en: 160CI8-2021-40*WILLIAM DE JESUS MARULANDA OROZCO
Radicado por: Manuel Edilson Agudelo Marin



160CI-IT2309-11161

Favor citar este número al responder

Asunto: Control y Seguimiento Expediente CI8-2021-40- UT. Quebrada Bonita)

1 Información General

Interesado	William de Jesús Marulanda Orozco
Expediente	CI8-2021-40
Municipio	Jardín
Número de visita	3
Fecha de visita	2023-08-30
Acompañante	William Marulanda, celular 3206863063

2 Antecedentes

Mediante comunicado 160CI-COE2105-19949 del 27 de mayo de 2021, el señor William de Jesus Marulanda Orozco, identificado con cedula 3.510.993, hace solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce, ubicado en el predio San Chepe, vereda el Tapado, municipio de Jardín.

Mediante Acto Administrativo 160CI-ADM2106-3354 del 08 de junio del 2021, Se admite la solicitud de permiso de Ocupación de Cauce presentado por el señor William de Jesús Marulanda Orozco, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.510.993, sobre la fuente hídrica Sin Nombre, la cual discurre por el predio San chepe (Matricula Inmobiliaria No. 004-25000), localizado en la vereda El Tapado del Municipio de Jardín – Antioquia.

Mediante comunicado 160CI-COE2105-19949 del 27 de mayo de 2021, el señor William de Jesus Marulanda Orozco, identificado con cedula 3.510.993, hace solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce, ubicado en el predio San Chepe, vereda el Tapado, municipio de Jardín.

Mediante Acto Administrativo 160CI-ADM2108-4834 del 08 de junio del 2021, por el cual se hace un requerimiento al señor William de Jesús Marulanda Orozco, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.510.993, al trámite de ocupación de cauce, al predio San Chepe, localizado en la vereda El Tapado, Municipio de Jardín – Antioquia.

Mediante Resolución 160CI-RES2109-6076 de septiembre 24 del 2021, por el cual se otorga permiso de ocupación de cauce al señor William de Jesús Marulanda Orozco, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.510.993, al predio San Chepe, localizado en la vereda El Tapado, Municipio de Jardín – Antioquia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CI-IT2309-11161

3 Situación encontrada

El miércoles 30 de agosto del año en curso se hizo control y seguimiento al expediente CI8-2021-40, verifican las condiciones de la obra transversal construida, en el punto con coordenada X: 4684758,864, Y: 2177964,914, cota 1653 msnm.

Que el señor Marulanda Orozco ha cumplido a cabalidad todas las recomendaciones y requerimientos dados Resolución 160CI-RES2109-6076 de septiembre 24 del 2021 y en el informe técnico 160CI-IT2109-9958 de septiembre 17 del 2021, de realizar mantenimiento paródico cada tres meses.

El día de visita las obras se encontraron en buen estado y se nota el mantenimiento permanente.



Imagen No. 1 y 2: Obras hidráulicas con mantenimiento permanente.

4 Análisis de documentación aportada

N/A.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 4

160CI-IT2309-11161

5 Obligaciones del usuario a ser verificadas

Número de la resolución		Fecha de firmeza ¹		
160CI-RES2109-6076		2021-09-24		
No.	Descripción	Plazo establecido en la resolución (mes)	Plazo transcurrido (mes)	Cumplió (Si/No/Parcial)
1	Realizar control y seguimiento al expediente CI8- 2021-40, donde se observe la conservación y buen mantenimiento a la obra transversal.	12	12	Si

Valoración de la importancia de la afectación

6 Conclusiones

Que el señor William de Jesús Marulanda Orozco, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.510.993, propietario del predio Don Chepe, ubicado en la vereda el Tapado, municipio de Jardín, a la fecha ha cumplido con lo establecido en las recomendaciones y obligaciones tasadas en todos los actos administrativos descritos en los antecedentes, este expediente procede para su archivo.

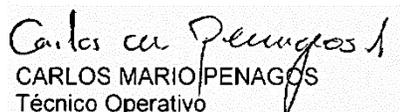
7 Recomendaciones

Se recomienda al Área Jurídica de archivar el expediente CI8-2021- 40, por haber cumplido todas las recomendaciones y obligaciones establecidas en la Resolución 160CI-RES2109-6076, Donde construyo todas las obras presentadas y están acordes a los planos, diseños, memorias de cálculo y cumplió con realizar el respectivo mantenimiento cada tres meses.

Obligaciones a considerar

No hay obligaciones a considerar

No.	Descripción	Plazo (meses)


 CARLOS MARIO PENAGOS
 Técnico Operativo

Duración visita: 2
 Duración Informe: 2
 Transporte: NO
 Asignación: CI-23-5771, CI-23-5832

¹ La Resolución está en firme cuando: habiéndose interpuesto recurso, se haya decidido y notificado; cuando no se interponga recurso, vencidos los 5 o 10 (según aplique el CCA o CPCA) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que otorgó el permiso ambiental.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CI-IT2309-11161

Expediente: CI8-2021-40

Elaboró: Carlos Mario Penagos Acevedo

Revisó: Carlos Mario Penagos Acevedo

CM

Fecha de elaboración: 2023-09-01

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 4 de 4



Carrera 50 n.º 51-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 5200 y 5201. 311 7051090

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Andes, Antioquia
Correo electrónico: citara@corantioquia.gov.co